# INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2016

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA – ID N° 305697.**

## 1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

## 2).- ANTECEDENTES

- **N° de PAC**: 305697.
  **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016, para el Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- **Publicación**:
  a) En el SICP 09/06/2016 17:37 horas.
  b) Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
  GRAFICA MONARCA S.R.L.
  AVELINA OVIEDO BRITOS
  EDICIONES IMPERIAL S.R.L.
  ARTEMAC S.A.
  AGR SA SERVICIOS GRAFICOS
- **Miembros del Comité de Evaluación**:

  Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
  - En representación de la Dirección Administrativa;
    Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa
  - En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
    Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
  - En representación de las Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social;
    Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.2.0;
  - En representación del Departamento Jurídico;
    Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

## 3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Oferta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 38/2016, con la participación de la siguiente firma oferente:

| N° | Razón Social | RUC | Precio Total Unitario de la Oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado | 1861865-0 | 20.000.- |

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2016

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA – ID N° 305697.**

### 4).- PRECIO OFERTADO

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121903-001 | Servicio de Encuadernación con espiral, 500 hojas aproximadamente tamaño oficio | Unidad | 1 | Evento | 10.000 |
| 2 | 82121903-001 | Servicio de Encuadernación con espiral, 500 hojas aproximadamente tamaño carta | Unidad | 1 | Evento | 10.000 |
| | | | | | Precio Total | 20.000 |

| | |
|---|---|
| Monto Mínimo | **2.500.000** |
| Monto Máximo | **5.000.000** |

### 5).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

| Nro. | Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado y completado | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | Documentos que acredite la identidad del firmante | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en cuadro anterior, se concluye que CUMPLE con las formalidades requeridas en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

### 6).- CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| DOCUMENTO | CASA LYONS |
|---|---|
| Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 | Cumple |
| Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°. | Sin Registros |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Sin registros (SINARH) |

## *INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2016*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA – ID N° 305697.**

### 7).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

### 8).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

| **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **CASA LYONS** |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **CASA LYONS** |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| **Otros documentos.** | **CASA LYONS** |
| Balances General de los años 2013 – 2014 | CUMPLE |

***INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2016***

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA – ID N° 305697.**

| | |
|---|---|
| Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas o comprobantes legales en la ejecución de servicios de encuadernación, acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% de la oferta, siempre y cuando haya sido formalizado dentro del período comprendido entre los años 2014 – 2015 | CUMPLE |
| Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado | CUMPLE |
| Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación | NO APLICA |
| Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto | CUMPLE |

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado CUMPLE con la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

**9).- <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas, se consideraran los Balances de los años 2012, 2013 y 2014 de los siguientes índices:

| Índices | CASA LYONS |
|---|---|
| **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. | **10,50** |
| **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. | **0,19** |
| **Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. | **0,35** |

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente calificado CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

**10).- <u>EXPERIENCIA</u>**

| Documentos | CASA LYONS |
|---|---|
| Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas o comprobantes legales en la ejecución de servicios de encuadernaciones, acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% de la oferta, siempre y cuando haya sido formalizado dentro del período comprendido entre los años 2014 – 2015. | CUMPLE |

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente calificado CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

**<u>Observación:</u>** Los criterios de Margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguno de los presupuestos determinados en ellos.

## *INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2016*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA – ID N° 305697.**

### 11).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA adjudicar a la firma:

**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, por el monto total mínimo de **G. 2.500.000.-** (Guaraníes dos millones quinientos mil) y un monto total máximo de **G. 5.000.000.-** (Guaraníes cinco millones), según el siguiente detalle:

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121903-001 | Servicio de Encuadernación con espiral, 500 hojas aproximadamente tamaño oficio | Unidad | 1 | Evento | 10.000 |
| 2 | 82121903-001 | Servicio de Encuadernación con espiral, 500 hojas aproximadamente tamaño carta | Unidad | 1 | Evento | 10.000 |
| | | | | | Precio Total | 20.000 |

| | |
|---|---|
| Monto Mínimo | **2.500.000** |
| Monto Máximo | **5.000.000** |

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 15:00 horas del día veintiuno de junio del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**Lic. ORLANDO SCOLARI**
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

**DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS**
Comisario Principal MAAP-Lic AE.
Jefe de Departamento UOC

**ANTONIO VELÁZQUEZ JARA**
Comisario Principal MAAP.
Tesorero del Programa 2.2.0

**RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ**
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa